

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Corrección de errores del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 14 de junio de 2017, por el que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía (BOJA núm. 121, de 27.6.2017).*

Advertido error en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 14 de junio de 2017, por el que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía núm. 492, de 27 de junio de 2017, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 121, de 27 de junio de 2017, se transcribe a continuación la oportuna rectificación,

En el Anexo II de dicho acuerdo, donde dice:

«Documentación a adjuntar a la instancia:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE.
- Justificante del abono de los derechos de examen (14,66 euros) o, en su caso:
- Original o copia compulsada del certificado original que acredite la condición de persona con discapacidad igual o superior al 33% emitido por órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas.
- Documentación expedida por el Ministerio del Interior que acredite la condición de víctima del terrorismo.
- Copia del título actualizado de familia numerosa de categoría especial.
- Copia del título actualizado de familia numerosa de categoría general y justificante del abono del 50% de los derechos de examen (7,33 euros).
- En su caso, dictamen técnico facultativo expedido por el órgano competente en caso de aspirantes con discapacidad que soliciten adaptación de tiempos y/o medios.»

Debe decir:

«Documentación a adjuntar a la instancia:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE.
- Justificante del abono de los derechos de examen (14,66 euros) o, en su caso:
- Certificado acreditativo de figurar inscrito como demandante de empleo en la fecha de publicación de la convocatoria en el BOJA expedido en las oficinas de los servicios públicos de empleo. No se admitirán original ni copias de la tarjeta de demanda empleo.
- Original o copia compulsada del certificado original que acredite la condición de persona con discapacidad igual o superior al 33% emitido por órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas.
- Documentación expedida por el Ministerio del Interior que acredite la condición de víctima del terrorismo.
- Copia del título actualizado de familia numerosa de categoría especial.
- Copia del título actualizado de familia numerosa de categoría general y justificante del abono del 50% de los derechos de examen (7,33 euros).
- En su caso, dictamen técnico facultativo expedido por el órgano competente en caso de aspirantes con discapacidad que soliciten adaptación de tiempos y/o medios.»